

**RESOLUCIÓN RECTORAL LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS RECOGIDOS EN LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2023/2024.**

Por Resolución Rectoral de fecha 09 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria de movilidad en el marco del Programa Erasmus+ dirigida al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, durante el curso 2019/2020.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **este Rectorado resuelve:**

**Primero:** Modificar el apartado I.b) de la convocatoria, de modo que regulará las estancias efectuadas entre el 06 de febrero de 2023 y el **30 de septiembre de 2024**.

**Segundo:** Modificar el apartado II.d) de la convocatoria, de modo que **plazo de presentación de solicitudes** finalizará el día **15 de junio de 2024**

**Tercero:** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

David Naranjo Gil

Vicerrector de Internacionalización

Carretera de Utrera, km.1, edificio 6, planta baja, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 - 93 98 <https://www.upo.es/aric>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iiqoUggFTnH1FPVJpSy3Dg==	<b>Fecha</b>	12/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	David Naranjo Gil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/iiqoUggFTnH1FPVJpSy3Dg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/iiqoUggFTnH1FPVJpSy3Dg==</a>	<b>Página</b>	1/1



Código Seguro de Verificación: ixJhpD6UARd5XAQn9v4+/DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	14/03/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	ixJhpD6UARd5XAQn9v4+/DJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

